

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL
Ibagué, nueve de abril de dos mil veintiuno.

Rad. 2017-387

Se Señala nuevamente la hora de las 10:00 A.M. del 18 de junio de 2021 para llevar a cabo la diligencia de remate del inmueble debidamente embargado, secuestrado y avaluado en el presente proceso, de propiedad de los demandantes CECILIA LONDOÑO DE MOGOLLON y MARIA CRISTINA LONDOÑO SALGADO y de los demandados EMELINA LONDOÑO DE ACEVEDO, LUZ STELLA LONDOÑO y FERNANDO LONDOÑO GOMEZ, distinguido como lote de terreno, la casa y demás mejoras construidas en el Barrio El Carmen, en la calle 20 entre carrera 6 y 7 de la ciudad, con el número 6-95 y con matrícula inmobiliaria No. 350-7351.

La licitación empezará a la hora señalada y no se cerrará sino después de haber transcurrido una hora, siendo postura admisible la que cubra el setenta (70%) por ciento del avalúo, esto es, la suma de \$220.863.370.00, teniendo en cuenta que el bien fue avaluado en la suma de \$315.519.100.00, tal como lo establece el inciso 4º del Art. 411 del C. General del Proceso.

Todo el que pretende hacer postura deberá consignar a órdenes del juzgado el 40% del avalúo del bien, esto es, \$126.207.640.00.00 lo cual podrán hacer dentro de los cinco (5) días anteriores al remate o dentro de la hora a que hace referencia el artículo 452 del C. General del Proceso, cumpliendo los protocolos de seguridad y presentado a la entrada del palacio de justicia la cédula, copia del comprobante de consignación y el sobre cerrado con la postura.

Anúnciese el remate con el cumplimiento de las formalidades de que trata el artículo 450 ibídem.

Para los fines previstos en el Art. 14 del Acuerdo PCSJA20-11632 del 30 de septiembre de 2020 en concordancia con la circular DESAJIBC20-58 del 15 de octubre de 2020. **Por secretaria infórmese a través del correo electrónico institucional al área de seguridad lo aquí decidido.**

NOTIFIQUESE


GERMAN ALONSO AMAYA AFANADOR
Juez